



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 053 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 19 JUN. 2017

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA OEL OISTRITO OE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentando el informe N° 252-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, por el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 1050-2017-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 1744-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Proveído N° 1114-2017-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

CONSIDERANOO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, describe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la alcaldía en la **Gerencia de Infraestructura Pública**, en el numeral 3) dice: Aprobar la evaluación Técnica Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PRDVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante - quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas - Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería - Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones - Ejecutor Técnico Financiero y actuara como Secretario
- 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2015-A/MPMN, del 23 de abril del 2015, se aprueba la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MDQUEGUA, MARISCAL NIETO, MDQUEGUA**", por un monto de S/. 156,615.30 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos quince con 30/100 soles) con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2015-GM/MPMN, del 30 de noviembre del 2015, se aprueba la modificación N° 01 y ampliación de plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con eficacia anticipada al 18 de noviembre del 2015 por el plazo de 17 días calendario, que sumados al plazo inicial hace un total de 62 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 009-2015-GIP/GM/MPMN, del 30 de diciembre del 2015, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada, "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MDQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con eficacia anticipada al 05 de diciembre del 2015 por el plazo de 14 días calendario, que sumados al plazo inicial de la actividad el cual es de 45 días calendario y a la ampliación de plazo N° 01 el cual es de 17 días calendario, hace un total de 76 días calendario.

Que, mediante carta N° 006-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 05 de abril del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, solicita se efectúe la evaluación financiera de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", al Liquidador Financiero C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas; a su vez mediante carta N° 009-2017-LMN, el C.P.C. Luis Martin Nuñez Villegas, entrega la Evaluación Financiera de la actividad indicando que tiene un presupuesto programado de S/. 156,615.30; gasto financiero S/. 94,307.82; gasto real de la actividad S/. 99,455.79; mediante informe N° 019-2017-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, el CPC Jesús Eduardo Aquinto Medina, habiendo realizado la revisión de la Evaluación Financiera, debo indicar que se encuentra acorde a lo establecido en la presente directiva vigente; asimismo indica que se ha realizado la conciliación presupuestal con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, por lo que se adjunta al presente la respectiva acta de conciliación, dando la conformidad correspondiente de esta Evaluación Financiera.

Que, mediante informe N° 008-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, del 12 de mayo del 2017, el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor, Liquidador Técnico presenta la evaluación técnica de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**" para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 252-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 15 de mayo del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL D3-04-1936

jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, solicitando se apruebe vía acto resolutivo; a su vez con informe N° 1050-2017-OSLO/GM/MPMN, del 15 de mayo del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe; de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	: 2015
EVALUACION TECNICA	: 156,615.30 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 94,307.82 SOLES
CDSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 99,455.79 SOLES
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 76 DIAS CALENDARIO

Que, según Acta de verificación de Actividad, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, hace constar la recepción de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; se realizó en cumplimiento de la directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; con un monto de ejecución financiero de S/. 94,307.82 (Noventa y cuatro mil trescientos siete con 82/100 soles) con un plazo de ejecución real de 76 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL: CASA DE LA CULTURA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA
AÑO DE EJECUCION	: 2015
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: 156,615.30 SOLES (APROB. R.A. N° 353-2015-A/MPMN)
EVALUACION TECNICA	: 156,615.30 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 94,307.82 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 99,455.79 SOLES
PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO)	: 45 DIAS CALENDARIO (APROB. R.A. N° 353-2015-A/MPMN)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 17 DÍAS CALENDARIO (APROB. R.G.M. N° 0086-2015-GM/MPMN)
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 14 DÍAS CALENDARIO (APROB. R.G.I.P. N° 0009-2015-GIP/GM/MPMN)
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO	: 05 DE OCTUBRE DEL 2015
FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO	: 19 DE DICIEMBRE DEL 2015
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 76 DÍAS CALENDARIO
EVALUADOR FINANCIERO	: C.P.C. LUIS MARTIN NUÑEZ VILLEGAS
EVALUADOR TECNICO	: ING. WUILBER JUAN VALDEZ FLOR
RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES	: ING. AFDEL HUBERTH ORDOÑEZ CARPIO
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ.	: ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Freddy
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública

FJRA/GIP/MPMN
AMRH/EL-CEEFM
c.c.: G.I.P.
E.E.F.M.
O.S.L.O.
G.A.
G.P.P.
ARCHIVO

